

CIRCULAR NÚM: 019 /2024

Ciudad de México, a 10 de Abril del 2024

**A LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS DEL
PODER JUDICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO.
P R E S E N T E S.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 127, párrafo segundo, fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 60 numeral 3 de la Constitución Política de la Ciudad de México; artículo 112 de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado Reglamentaria del Aparatado B del Artículo 123 Constitucional y artículos 6 fracción X, 82 y 84 de la Ley de Premios, Estímulos y Recompensas Civiles y en cumplimiento al **acuerdo 09-11/2024**, emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial de la Ciudad de México, en sesión de fecha cinco de abril del año en curso.

Se **convoca** a las personas servidoras públicas del **Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura**, ambos del Poder Judicial de la Ciudad de México, que cumplan 25, 28 (en caso de mujeres), 30, 40 y 50 años de servicio efectivo, **a presentar su trámite de inscripción** al **"Premio Nacional de Antigüedad en el Servicio Público 2024"**, que **consiste en la entrega de un diploma, una medalla y un estímulo económico**, de acuerdo con la siguiente tabla:

AÑOS DE SERVICIO	ACREEDORAS Y ACREEDORES	MEDALLA Y DIPLOMA	ESTÍMULO ECONÓMICO
25	Mujeres y Hombres	SI	\$16,335.00
28	Mujeres	SI	\$26,015.00
30	Mujeres (que no recibieron el premio de 28 años) y Hombres	SI	\$26,015.00
40	Mujeres y Hombres	SI	\$52,030.00
50	Mujeres y Hombres	SI	\$104,665.00

A efecto de dar cumplimiento a la Circular CJCDMX-16/2023, que hace del conocimiento que mediante **Acuerdo Plenario 65-33/2023**, emitido en sesión de fecha veinticuatro de octubre del año dos mil veintitrés, determinó dejar sin efectos los *"Lineamientos de Seguridad Sanitaria para la Reanudación Total de Actividades en el Poder Judicial de la Ciudad de México"* y **Autorizar** el documento denominado *"Recomendaciones en materia de Seguridad Sanitaria en el Poder Judicial de la Ciudad de México"*, que establece en su apartado **C. Acciones de Mitigación, numeral 5**, con el propósito de *"Privilegiar el uso de medios electrónicos y plataformas virtuales en las actividades que así lo permitan, tanto para comunicación interinstitucional, como con el público en general"*, el trámite de la inscripción al **"PREMIO NACIONAL DE ANTIGÜEDAD EN EL SERVICIO PÚBLICO 2024"**, será a través del siguiente:

PROCEDIMIENTO

1.- El trámite se realizará **vía electrónica**, durante el periodo comprendido **del 15 de abril al 14 de junio de 2024**, las personas servidoras públicas deberán presentar su solicitud de inscripción, **SIN PRÓRROGA ALGUNA**, entrar en algún navegador de internet y posteriormente ingresar a la siguiente dirección electrónica **<https://intranet.poderjudicialcdmx.gob.mx/tramite/>**, ubicándola de manera inmediata en el portal electrónico de INTRANET DEL PODER JUDICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, en la sección de PRESTACIONES y localizar la subsección de **PREMIO NACIONAL DE ANTIGÜEDAD EN EL SERVICIO PÚBLICO TSJCDMX o PREMIO NACIONAL DE ANTIGÜEDAD EN EL SERVICIO PÚBLICO CJCDMX**, según corresponda.

CIRCULAR NÚM: 019 /2024

2.- Descargar la **SOLICITUD PARA INSCRIPCIÓN AL PREMIO NACIONAL DE ANTIGÜEDAD EN EL SERVICIO PÚBLICO 2024 TSJCDMX** o **SOLICITUD PARA INSCRIPCIÓN AL PREMIO NACIONAL DE ANTIGÜEDAD EN EL SERVICIO PÚBLICO 2024 CJCDMX**, según corresponda, en formato electrónico PDF editable y llenar los campos solicitados; posteriormente **deberán escanearlo y enviarlo: para el personal del Tribunal Superior de Justicia**, a la Jefatura de Unidad Departamental de Prestaciones Sociales y Económicas al correo electrónico institucional **pnacionalant.servpublico@tsjcdmx.gob.mx** y **para el personal del Consejo de la Judicatura**, a la Subdirección de Recursos Humanos al correo electrónico institucional **daniel.miranda@cjcdmx.gob.mx** y adjuntar los siguientes:

DOCUMENTOS

- a. Credencial vigente (por ambos lados) del Tribunal Superior de Justicia o del Consejo de la Judicatura, ambos del Poder Judicial de la Ciudad de México.
- b. Último recibo de pago, anverso (hoja 1/2) y reverso (hoja 2/2).
- c. Identificación Oficial: INE, Cédula Profesional (por ambos lados), dependiendo el tipo de cédula, o Pasaporte vigente.
- d. Hoja(s) Única(s) de Servicios, en caso de haber laborado en otra(s) dependencia(s) del Gobierno Federal, Local o Estatal o documento público que acredite sus años de servicios.
- e. Título o Cédula Profesional (en caso de contar con estudios profesionales).
- f. A las personas servidoras públicas que se incorporaron en alguno de los programas de **retiro voluntario o cualquier otro similar del Gobierno Federal o Local**, en el caso de que hayan restituido los recursos económicos otorgados, **el Formato Fiscal correspondiente a la devolución de la compensación económica recibida**; así como copia fotostática del acuerdo o lineamientos del programa antes citado del año en que se inscribió.
- g. Solicitud del premio requisitado y firmado.

3.- Los documentos citados con antelación deberán ser escaneados en archivos por separado y remitidos en un solo correo, de manera vertical, es decir no de lado o "de cabeza", "legible" y "visible", **en formato electrónico PDF, NO SE ACEPTARÁN FOTOGRAFÍAS DE TELÉFONO CELULAR, TABLETA, ETC.**, mismos que serán revisados por personal del Tribunal Superior de Justicia, adscrito a la Jefatura de Unidad Departamental de Prestaciones Sociales y Económicas, y por personal del Consejo de la Judicatura, adscrito a la Subdirección de Recursos Humanos, ambos del Poder Judicial de la Ciudad de México; en el supuesto de que no sean legibles o presenten alguna observación, se enviará a la persona servidora pública un correo electrónico para que sean solventadas.

4.- Una vez solventadas las observaciones o en su caso, cuando no presente ninguna, se enviará un correo electrónico a la persona servidora pública, para **AGENDAR CITA**, y acuda el día y hora indicada, **SIN EXCEPCIÓN NI PRÓRROGA ALGUNA**, a efecto de presentar **el formato de registro original y copia** debidamente llenado y firmado, para que se entregue acuse y número de folio de registro, de igual manera deberá presentar original de todos los documentos que envió (vía correo electrónico), para su cotejo e integración al expediente de registro.

En caso de no atender los correos con las observaciones o no presentarse a la cita con la documentación completa, no se podrá iniciar el trámite de su solicitud.

5.- Por consiguiente, cuando se tenga el listado con el total de solicitudes de las personas servidoras públicas que, por rubro son candidatas o candidatos al premio de que se trata, será enviado a la Contraloría y a la Comisión de Disciplina Judicial del Consejo de la Judicatura, ambos del Poder Judicial de la Ciudad de México, para que emitan opinión respecto de las mismas, a efecto de que en caso de detectar algún antecedente negativo (siempre y cuando la resolución haya quedado firme), den cuenta a la Comisión de Administración y Presupuesto del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial de la Ciudad de México, para los efectos administrativos procedentes.

CIRCULAR NÚM: 019 /2024

6.- La entrega del premio, se realizará previa programación de fechas, siendo las que a continuación se indican, mismas que pueden ser modificadas sin previo aviso o caso fortuito, que se darán a conocer mediante aviso publicado en el portal electrónico de intranet del Poder Judicial de la Ciudad de México.

- **Los Cheques, se entregarán a partir del 19 de noviembre del 2024:** para personal del **Tribunal Superior de Justicia**, en la **Jefatura de Unidad Departamental de Pagos**, ubicada en Av. Patriotismo núm. 230, piso 2º del edificio anexo, Colonia San Pedro de los Pinos, Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03800 y para el personal del **Consejo de la Judicatura, en la Subdirección de Recursos Humanos**, en Av. Niños Héroes 132, piso 1º, Colonia Doctores, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06720.
- **Las Medallas y diplomas, se entregarán a partir del 3 de diciembre del 2024:** para personal del **Tribunal Superior de Justicia**, en la **Jefatura de Unidad Departamental de Prestaciones Sociales y Económicas**, ubicada en Av. Patriotismo núm. 230, piso 1º de la Torre Principal, Colonia San Pedro de los Pinos, Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03800 y para el personal del **Consejo de la Judicatura, en la Subdirección de Recursos Humanos**, en Av. Niños Héroes 132, piso 1º, Colonia Doctores, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06720.

Las personas servidoras públicas que no solicitaron el Premio Nacional de Antigüedad en el Servicio Público, al cumplir 25, 28, 30, 40 y 50 años de servicio efectivo, únicamente cuentan con un año posterior inmediato para solicitarlo.

Para reclamar el premio solicitado y autorizado conforme con la presente circular y la convocatoria, prescribirá al término de un año contado a partir de la fecha que tienen derecho a recibirlo, con fundamento en el artículo 112 de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado Reglamentaria del Apartado B del Artículo 123 Constitucional.

Si falleciera la persona servidora pública a quien se debe otorgar el "**Premio Nacional de Antigüedad en el Servicio Público 2024**", la entrega se hará a la(s) persona(s) beneficiaria(s) designada(s) ante el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado o a quien expresamente por escrito se hubiere designado.

Para cualquier comentario, duda o aclaración, favor de comunicarse, de lunes a jueves de 09:00 a 15:00 hrs. y los viernes de 09:00 a 14:00 hrs., al conmutador con número telefónico **55-91-56-49-97**:

Personal del Tribunal Superior de Justicia, comunicarse a la Jefatura de Unidad Departamental de Prestaciones Sociales y Económicas, **extensión 511772**.

Personal del Consejo de la Judicatura, comunicarse a la Subdirección de Recursos Humanos, **extensión 710502**.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para enviarles un cordial saludo.

ATENTAMENTE
EL OFICIAL MAYOR DEL PODER JUDICIAL
DE LA CIUDAD DE MÉXICO

DR. SERGIO FONTES GRANADOS



C.c.p. Magdo. Dr. Rafael Guerra Álvarez. - Presidente del Poder Judicial de la Ciudad de México. - Para su conocimiento.
L.C.P. & L.D. Alfer Celis Olayo. - Director Ejecutivo de Recursos Humanos. - Para su conocimiento.
Mtro. Melesio Alejandro Hernández Castro. - Director Ejecutivo de Recursos Financieros. - Para su conocimiento.
Lic. Tito Aristides Cruz Alvarado. - Director Ejecutivo de Recursos Materiales. - Para su conocimiento.
Lic. Marco Antonio Márquez del Pozo. - Director Administrativo del Consejo de la Judicatura. - Para su conocimiento.

ACO / MAMP / AAAS / ALP / DMR / RGL / efm